



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 07 MAY 2015

**VISTO:** el Expediente N° 327/2014, Letra T.C.P. DA, caratulado: "S/LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL T.C.P."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 027/2015 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2014 a la firma CENTINELA S.R.L., para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00) y por un total anual de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 517.500,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 53.906,25) y por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 646,875,00) para el segundo año, cuya prestación de servicio se realizará de Lunes a Viernes, con una dotación mínima de TRES (3) personas, con el objeto de garantizar que durante el transcurso del día y posterior laborable, el edificio sede se encuentre en óptimas condiciones de higiene y provisto de los insumos necesarios.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2015 y hasta el 31/01/2017 inclusive.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado para su cancelación la factura tipo B N° 0002-00001191 correspondiente a los servicios prestados por el período Marzo 2015, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 221.

Que el Certificado de Cumplimiento Fiscal incorporado a fs. 229 se encuentra vigente.

Que a fojas 223 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 del período Marzo 2015, junto con su correspondiente comprobante de pago y nómina de empleados ( fojas 240 a 243).

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 230 se encuentra vigente.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 222) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 231 a 237).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas, durante el período Marzo de 2015, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00001191, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 241 - /2015.**

TCP
Conflicción LG
Control R
Corrigió RDF

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia